

COMUNICADO # 1/2025

REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS PARA INSTALACIONES INTERNAS DE GAS NATURAL CONSTRUIDAS CON INVERSIÓN DEL ESTADO

Subido: 01/08/2025
Vigente: 01/08/2025

Se comunica a los interesados en el servicio de suministro de Gas Natural por redes, así como a las empresas contratistas (instaladoras) que mantienen una relación contractual vigente con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en el marco de la construcción de instalaciones internas construidas con inversión del Estado, que se encuentran vigentes los siguientes Requisitos Legales y Técnicos para Instalaciones Internas de Gas Natural con Inversión del Estado.

I. REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS.

1. Cédula de Identidad vigente del propietario y del apoderado según corresponda.*
2. Folio real a nombre del propietario, con antigüedad no mayor a ocho (8) años a la fecha de presentación del trámite.*
En caso de no contar con el Folio real solicitado, se podrá presentar Información Rápida emitida por la Oficina de Derechos Reales vigente a la presentación del trámite.*
3. En caso de copropietarios, se deberá presentar el documento de identidad de cada uno de los copropietarios* acompañado de uno de los siguientes documentos:
 - a. Testimonio de Poder con facultades para la realización de trámites ante YPFB y/o trámites para el acceso a servicios básicos y para firma de contratos.*
 - b. Original de carta firmada de consentimiento y autorización para la realización de trámites administrativos de instalación de gas domiciliario con inversión del Estado y para suscripción de contrato con YPFB, con antigüedad no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación del trámite.

Para el caso de copropietarios que se encuentren en el exterior, excepcionalmente se deberá presentar la carta firmada de consentimiento y autorización en fotocopia simple, escaneado o fotografía* adjuntando una Declaración Jurada Voluntaria original en la que se manifieste que los copropietarios se encuentran fuera del país.

4. En caso de apoderado, se deberá presentar Testimonio de Poder con facultades para realización de trámites ante YPFB y/o trámites para el acceso a servicios básicos y para firma de contratos.*
5. En caso de que la propiedad se encuentre registrada a nombre de menores de edad, se deberá presentar la cédula de identidad del menor y del tutor.

Cuando el tutor no sea uno de los progenitores, se deberá adjuntar la correspondiente resolución judicial expresa de designación como tutor.*

6. Formulario de solicitud de servicio de gas natural, debidamente llenado y firmado.
7. Factura, preaviso o recibo de servicio de agua o luz de la vivienda donde se requiere el servicio de gas natural domiciliario, con antigüedad no mayor a seis (6) meses a la fecha de presentación del trámite.*

II. CASOS ESPECIALES.

1. En casos pendientes de regularización del derecho propietario, se deberá presentar una Declaración Jurada Voluntaria Notariada de posesión de buena fe en original, conforme a formato establecido por

YPFB, con antigüedad no mayor a un (1) año a la fecha de presentación del trámite, adjuntando uno de los siguientes documentos:

- a. Testimonio de compra venta o transferencia (con o sin registro en la Oficina de Derechos Reales).*
 - b. Tarjeta de Propiedad.*
 - c. Sentencia ejecutoriada de proceso judicial de usucapión o de Regularización de Derecho Propietario.*
 - d. Documento de Adjudicación o Certificación de la Entidad Pública que adjudica o transfiere el bien.*
 - e. Documento de compra venta o transferencia: con reconocimiento de firmas y rúbricas ante Notario de Fe Pública.*
 - f. Título Ejecutorial (área rural).*
2. En caso de fallecimiento del propietario, se deberá presentar la Declaración Jurada Voluntaria Notariada de posesión de buena fe en original, conforme a formato establecido por YPFB, con antigüedad no mayor a un (1) año a la fecha presentación del trámite, adjuntando uno de los siguientes documentos:
- a. Certificado de defunción del propietario fallecido y certificado que acredite filiación con el fallecido.*
 - b. Declaratoria de Herederos o Aceptación de Herencia.*

En caso de coherederos, adicionalmente se deberá presentar el documento de identidad de cada uno de los coherederos* acompañado de uno de los siguientes documentos:

- i. Testimonio de Poder con facultades para realización de trámites ante YPFB y/o trámites para el acceso a servicios básicos y para firma de contratos.*
- ii. Original de carta firmada de consentimiento y autorización para la realización de trámites administrativos de instalación de gas domiciliario con inversión del Estado y para suscripción de contrato con YPFB, con antigüedad no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación del trámite.

Para el caso de coherederos que se encuentren en el exterior, excepcionalmente se deberá presentar la carta firmada de consentimiento y autorización en fotocopia simple, escaneado o fotografía* adjuntando una Declaración Jurada Voluntaria original en la que se manifieste que los coherederos se encuentran fuera del país.

3. En caso de no contar con ningún documento que demuestre derecho propietario, se deberá presentar una Declaración Jurada Voluntaria Notariada de posesión de buena fe en original, conforme a formato establecido por YPFB, con antigüedad de un (1) año a la fecha de presentación del trámite, adjuntando uno de los siguientes documentos:
- a. Original Certificado de la Alcaldía o Subalcaldía.
 - b. Original Certificado de OTB.
 - c. Original Certificado de Autoridad Indígena, Originario y Campesina.
 - d. Original Certificado vecinal del Presidente de zona o de Junta Vecinal.

*** TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LLEVAN EL ASTERISCO (*) DEBERÁN PRESENTARSE EN FOTOCOPIA SIMPLE, ESCANEADO IMPRESO O FOTOGRAFÍA IMPRESA, ASIMISMO DEBEN SER LEGIBLES, NÍTIDOS Y COMPLETOS, CASO CONTRARIO SERÁN OBSERVADOS.**

LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEBERÁ REALIZARSE EN CARPETAS INDIVIDUALES POR INTERESADO DEBIENDO FOLIAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENE CADA UNA A EFECTO DE EVITAR PÉRDIDAS O SUPLANTACIONES.